



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1417_3: Diseñar, organizar y gestionar proyectos fotográficos”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: PRODUCCIÓN FOTOGRAFICA

Código: IMS441_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1417_3: Diseñar, organizar y gestionar proyectos fotográficos.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”:

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en el diseño, organización y gestión de proyectos fotográficos y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. Diseñar el proyecto fotográfico, valorando el “briefing” y sus posibilidades de realización.



- 1.1 Obtener información significativa del encargo o “briefing” del cliente, interpretando el proyecto según el aspecto estético.
 - 1.2 Detallar la estética de la imagen, bajo la supervisión del profesional creativo publicitario o director de arte, teniendo en cuenta el objetivo comunicativo de la misma y los requerimientos del cliente especificados en el “briefing”.
 - 1.3 Determinar las necesidades de tratamiento digital de la imagen, valorando sus características y el aspecto formal de la misma.
 - 1.4 Elegir el equipo fotográfico, otras necesidades técnicas, recursos humanos y materiales, accesorios y decorados requeridos, analizando los elementos a fotografiar
 - 1.5 Redactar el documento descriptivo de las características técnico-expresivas (incluyendo esquemas, bocetos, entre otros), haciendo énfasis en la iluminación y concretando los detalles con el cliente.
 - 1.6 Seleccionar el tipo de localización (interior-exterior o natural-artificial) según los requerimientos estéticos y formales del proyecto.
 - 1.7 Establecer la naturaleza (física, química, mecánica o digital) de los efectos especiales, contribuyendo a conformar la expresividad y el aspecto formal del proyecto.
 - 1.8 Determinar las imágenes digitales a generar como complemento expresivo de la imagen, recogiendo las conclusiones en un documento anexo al proyecto fotográfico.
- Desarrollar las actividades considerando el aspecto estético, y la normativa vigentes en materia de seguridad, prevención de riesgos laborales (PRL) y protección medioambiental, aplicables.

2. Planificar el proceso de producción del proyecto fotográfico, respetando los criterios artísticos y asegurando la viabilidad del mismo.

- 2.1 Determinar los recursos humanos y técnicos (cámaras, ópticas y accesorios) analizados valorando las características de la producción y sus requerimientos.
 - 2.2 Elaborar el plan de producción del proyecto fotográfico, contrastando el cumplimiento, de los criterios temporales y presupuestarios acordados con el cliente.
 - 2.3 Contrastar la planificación del proyecto con el resto del equipo humano, asegurando su viabilidad y adaptándola a los cambios requeridos.
 - 2.4 Establecer un contrato con el cliente para el proceso de validación del producto, garantizando es desarrollo de la planificación del proyecto.
- Desarrollar las actividades considerando el aspecto estético, y la normativa vigentes en materia de seguridad, prevención de riesgos laborales (PRL) y protección medioambiental, aplicables.

3. Gestionar la adquisición de recursos necesarios para el proyecto fotográfico, atendiendo a las características del mismo y al presupuesto establecido.

- 3.1 Planificar las fases del trabajo, teniendo en cuenta los plazos de recepción del material a fotografiar, elaboración de fondos, atrezzo, realización del casting, las necesidades de transporte, la disponibilidad de recursos artísticos y la validación del cliente.
- 3.2 Elaborar el presupuesto del proyecto, teniendo en cuenta los recursos, humanos materiales y técnicos, el desplazamiento a las localizaciones y explotación de la obra.



- 3.3 Reservar el material y el equipo seleccionado, asegurando su contratación en los plazos y condiciones establecidos.
 - 3.4 Contratar los componentes del equipo técnico, atendiendo a las características del proyecto y al presupuesto establecido.
 - 3.5 Seleccionar modelos y artistas, a través de las agencias y representantes, organizando pruebas de selección y ajustando las condiciones de contratación al presupuesto establecido.
 - 3.6 Contratar los recursos escenográficos, localizaciones, efectos especiales, logística del proceso, equipos técnicos y accesorios, siguiendo los criterios de optimización establecidos.
- Desarrollar las actividades:
 - Atendiendo a las características del proyecto y al presupuesto establecido.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1417_3: Diseñar, organizar y gestionar proyectos fotográficos**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Diseño de proyectos fotográficos.*

- Identificación de las necesidades del encargo o “briefing” del cliente.
 - Identificación del aspecto estético y de las características de las necesidades comunicativas del producto.
 - Género y aplicación fotográfica (arquitectura, paisaje, naturaleza, moda, publicidad, entre otros).
 - Funciones expresivas y estéticas.
 - Recursos técnicos (cámara, iluminación, efectos especiales, alimentación).
 - Profesionales del sector implicados (director de arte, maquillador, ayudantes, otros).
 - Base de datos de localizaciones.
 - El estudio fotográfico: tipos, distribución, instalaciones, equipos y funcionalidad.
- Determinación del tratamiento digital de la imagen.
 - Identificación de los elementos del decorado susceptibles de ser sometidos a tratamiento digital.
- Elección del equipo fotográfico.
 - Necesidades técnicas del proyecto.
 - Tecnología de cámara (digital o analógica).
 - Formato de cámara (gran formato, medio, 35mm).
 - Ópticas.
 - Filtros (correctores de color, de rayos uva, polarizadores, otros).
- Características del decorado y la localización.
 - Observación de las necesidades expresivas.
 - Análisis de los bocetos.
 - Análisis de las localizaciones y su consonancia con las características del proyecto.



- Decoración (ambientación y atrezzo).
- Disposición de elementos.
- Efectos especiales a emplear.
- Estilo de vestuario.
- Estilo de peluquería.
- Estilo de maquillaje o caracterización.
- Documentación de las necesidades técnicas y expresivas.
 - Concreción de los detalles con el cliente.
 - Redacción un documento descriptivo de las características expresivas.
 - Documentación de las imágenes digitales necesarias.
- Estilo de Iluminación.
 - Documentación técnica y esquemas de iluminación. Confección e interpretación de un esquema.
 - Técnicas y tipos de iluminación.- Luz principal, relleno y contraluz. Técnicas y elementos auxiliares de iluminación: perfilado, luz de ojos, fondo y ambiente.
 - Combinación de diferentes tipos de luz.
 - Técnicas de iluminación de sujetos especiales.- reproducción, macrofotografía, sujetos transparentes y translúcidos, metálicos y brillantes.
- Narrativa y composición de la imagen fotográfica.
 - La composición fotográfica y la elaboración de la imagen.
 - La intencionalidad en la fotografía.- lectura objetiva y subjetiva de la imagen fotográfica.
 - Funcionalidad expresiva y usos de la tecnología fotográfica. Profundidad de campo, contraste, perspectiva, captación del movimiento.

2. Planificación de la producción de proyectos fotográficos.

- Recursos humanos y técnicos.
 - Determinación de las necesidades de decorado, efectos especiales, maquillaje, estilismo, u otros.
 - Elección de las figuras profesionales imprescindibles para el proceso de producción.
- Sistemas técnicos de fotografía aplicada.
 - Sistemas de captación fotográfica.- características básicas, posibilidades y limitaciones.
 - Sistemas y accesorios ópticos fotográficos.- características y aplicaciones.
 - El estudio fotográfico.- tipos, distribución, instalaciones, equipos y funcionalidad.
 - Sistemas estandarizados para el procesado y tratamiento fotográfico analógico y digital.
 - Características básicas, posibilidades y limitaciones.
- Plan de producción del proyecto.
 - Interrelación temporal de los recursos humanos, materiales y logísticos para la captación de la imagen.
 - Determinación del tiempo disponible.
 - Determinación de las condiciones de las tomas (interiores o exteriores).
 - Planificación de los desplazamientos y la logística.
 - Gestión de permisos y autorizaciones.
 - Análisis de las características de infraestructuras de las localizaciones.
 - Análisis de las posibilidades logísticas de las localizaciones.
- Coordinación del equipo de producción.
 - Interrelación temporal de los recursos humanos.
 - Proposición de alternativas o cambios técnicos y artísticos para asegurar su viabilidad.



- Coordinación de la producción con el equipo humano.
- Criterios temporales.
- Compra, fabricación o alquiler de equipos y decorados.
- Gestión de seguros, permisos y autorizaciones.
- Documentación en la resolución de los proyectos.
- Sistemas de facturación de proyectos fotográficos.
- Técnicas de elaboración de la oferta al cliente.
- Las pruebas de casting.
- Contratación laboral, de servicios y equipamiento: trámites y documentación.
- Gestión de contratos y derechos en la profesión.
- Redacción del contrato con el cliente.
 - Identificación de las partes.
 - El objeto del contrato.- cláusulas.
 - Derechos de autor y derechos de imagen.
 - Retribución y forma de pago.
 - Duración.
 - Determinación de las pautas de producción.
 - Visto bueno a la puesta en marcha de la producción.

3. Gestión de los recursos necesarios en un proyecto fotográfico.

- Planificación de las fases del trabajo.
 - Determinación de los plazos de entrega.- material a fotografiar.
 - Determinación de los plazos de entrega y devolución del equipo fotográfico
 - Interrelación temporal de la realización de los fondos, atrezzo, disposición del equipo fotográfico y casting de los modelos o actores.
- Elaboración del presupuesto.
 - Análisis del proyecto técnico-artístico.
 - Determinación del tiempo necesario para ejecución de la producción.
 - Determinación de los gastos de alquiler de equipo.
 - Observación de las tarifas.
 - Diferenciación de los gastos generales de la empresa y los gastos específicos generados para la resolución del encargo.
 - Actualización de los precios.
 - Realización de los cálculos y elaboración documentos.- técnicas y códigos. Herramientas informáticas.
- Selección y contratación de modelos o artistas.
 - Agencias de modelos relacionadas con la industria fotográfica.
 - Organización de las pruebas de selección.
 - Las pruebas de casting.
 - Gestión de contratos y derechos en la profesión.- Duración del contrato.
 - Contratación de servicios y equipamientos.- trámites y documentación.
- Contratación de los recursos.
 - Disponibilidad de los materiales contratados.
 - Contratación de los equipos de fotografía, iluminación y auxiliares
 - Técnicas de documentación en proyectos fotográficos.
 - Gestión y planificación del briefing fotográfico.
 - Determinación de recursos humanos, técnicos y artísticos implicados en la producción fotográfica.
 - La escenografía y ambientación fotográfica.
 - Planificación de los efectos especiales para la toma.
 - Adquisición, fabricación o alquiler de equipos y decorados.
 - La gestión de seguros, permisos y autorizaciones.
 - La documentación en la resolución de los proyectos.



Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia:

- Marco legal de la profesión.
 - Normativa aplicable.- Derechos de autor y de la propiedad intelectual, cesión de derechos, derecho a la intimidad.
 - Normativa vigente de seguridad, PRL y protección medioambiental, aplicable a proyectos fotográficos.
- Interpretación de la información del proyecto técnico artístico.
 - Técnicas de gestión de presupuestos.- criterios de adaptación.
- La industria fotográfica.
 - Tipología de empresas fotográficas.
 - El proceso fotográfico y sus fases.
 - Profesionales, empresas y servicios de la producción fotográfica.
 - Empresas asociadas en los procesos de producción fotográfica.- servicios, agencias de publicidad, agencias de modelos y proveedores.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los clientes deberá:

- 1.1. Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.
- 1.2. Mostrar Capacidad de comunicación con los clientes.
- 1.3. Cumplir las normas de comportamiento profesional.- puntualidad, amabilidad, entre otras.
- 1.4. Finalizar el trabajo en los plazos establecidos.
- 1.5. Capacidad de comunicación con los clientes.
- 1.6. Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- 1.7. Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- 1.8. Mantener discreción sobre la información confidencial de las personas que atiende.

2. En relación con el entorno de trabajo:

- 2.1. Adaptarse a la organización integrándose al sistema de relaciones técnico profesionales.
- 2.2. Tratar con cortesía, respeto y discreción a las personas de su entorno profesional.
- 2.3. Mantener discreción sobre la información confidencial de las instalaciones que atiende.
- 2.4. Mostrar capacidad de adaptación al contexto y las necesidades de los usuarios.
- 2.5. Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.

3. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:

- 3.1. Tratarlos con cortesía, respeto y discreción.



- 3.2. Dinamizar y coordinar equipos de trabajo.
- 3.3. Mostrar habilidades en la resolución de conflictos y otras incidencias.
- 3.4. Transmitir indicaciones claras y precisas al personal bajo su responsabilidad.
- 3.5. Comunicarse eficazmente con las personas del equipo, respetando los canales establecidos en la organización.
- 3.6. Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- 3.7. Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

4. En relación con otros aspectos:

- 4.1. Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 4.2. Responsabilizarse del trabajo que desarrolla, cumpliendo los objetivos y plazos establecidos.
- 4.3. Cumplir las normas de comportamiento profesional.- puntualidad, amabilidad, entre otras.
- 4.4. Tener iniciativa para promover proyectos.
- 4.5. Mostrar iniciativa para obtener información y relacionarse con proveedores.
- 4.6. Tener una actitud consecuente con el medio ambiente.- Limpieza, reciclaje de residuos, ahorro y eficiencia energética.
- 4.7. Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
- 4.8. Preocuparse por cumplir siempre las medidas de seguridad en las actividades laborales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1417_3: Diseñar, organizar y gestionar proyectos fotográficos”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación



a) Descripción de la situación profesional de evaluación

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para diseñar un proyecto fotográfico de, al menos, una fotografía, planificando la producción de, al menos, un día de trabajo y elaborando un presupuesto de acuerdo al briefing entregado por el cliente, donde se especifican sus requerimientos técnicos y artísticos. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Elaborar la ficha técnica derivada de los requerimientos del cliente (equipos técnicos, materiales y humanos).
2. Redactar el documento descriptivo (incluyendo esquemas, bocetos, entre otros) de las características técnico-expresivas de las fotografías.
3. Elaborar el Diagrama de Gantt.
4. Elaborar el presupuesto (gastos de contratación de personal, espacios, equipos técnicos y precio de producción / postproducción del proyecto.)

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de los equipamientos, ayudas técnicas y medios necesarios requeridos, para el desarrollo de esta situación profesional de evaluación.
- Se asignará un período de tiempo determinado, en función del tiempo invertido por un profesional del sector.
- Se valorará la competencia de respuesta a contingencias, planteando alguna incidencia o situación imprevista relevante.
- Se valorará el cumplimiento de las normas de Prevención de Riesgos Laborales aplicables.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



<i>Criterios de mérito</i>	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Concreción de las necesidades de producción.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Desglose del encargo del cliente o briefing.- Listado de materiales y especificaciones (escenografía, atrezzo, decorado, estilismo, maquillaje).- Ficha técnica de los equipos requeridos (iluminación, efectos especiales, cámara).- Listado de localizaciones (exteriores naturales o artificiales, interiores naturales o artificiales, día o noche, pública o privada).- Especificación de los permisos de grabación requeridos y otros condicionantes legales. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Especificación de las características expresivas.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Descripción de las ideas y/o sensaciones que se transmiten.- Delimitación del estilo formal (realismo, subjetivismo, entre otros).- Bocetos explicativos (características expresivas de la luz, actitud del modelo, indicaciones de estilismo, entre otros). <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Elaboración del plan de producción.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Elaboración del diagrama de GANTT (disponibilidad de recursos materiales y humanos y localizaciones).- Utilización de software específico (hoja de cálculo).- Registro de las actividades productivas del proyecto. (Interrelación temporal entre recursos materiales y humanos y disponibilidad de localizaciones o estudio fotográfico)- Inclusión de las fases de: preproducción, producción y postproducción.- Duración del proceso de producción del proyecto. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio.</i></p>
<i>Elaboración del presupuesto.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Descripción de los gastos generales de la empresa y específicos.- Especificación de costes de medios técnicos (iluminación, fotográfico, efectos, entre otros).- Especificación de costes de recursos humanos (contratación de personal, dietas, desplazamientos, entre otros).- Desglose de factura (importe y porcentual de IVA imponible).- Documentos elaborados en soporte informático.



	<p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Incorporación de los requerimientos de seguridad y PRL en los documentos de planificación.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Consideración de legislación vigente y aplicable referente a derechos de la propiedad y reproducción, base de datos de localizaciones.- Permisos de grabaciones en localizaciones públicas. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio.</i></p>



Escala A

5	<i>La concreción de las necesidades de producción se elabora mediante el análisis del encargo, estableciendo los equipos fotográficos y de iluminación requeridos, indicando las características que debe tener la escenografía, efectos especiales y localizaciones, manejando programas específicos de edición de texto para la redacción del informe y elaborando los permisos de grabación que decida oportunos.</i>
4	<i>La concreción de las necesidades de producción se elabora mediante el análisis del encargo, estableciendo los equipos fotográficos y de iluminación requeridos, indicando las características que debe tener la escenografía, efectos especiales y localizaciones, manejando programas específicos de edición de texto para la redacción del informe, pero sin tener en cuenta alguno de los permisos de grabación..</i>
3	<i>La concreción de las necesidades de producción se elabora mediante el análisis del encargo, estableciendo los equipos fotográficos y de iluminación requeridos, indicando las características que debe tener la escenografía, efectos especiales y localizaciones, redactando los informe en soporte no informático.</i>
2	<i>La concreción de las necesidades de producción se elabora estableciendo los equipos fotográficos y de iluminación requeridos, indicando las características que debe tener la escenografía, efectos especiales y localizaciones, sin realizar un análisis adecuado del encargo.</i>
1	<i>La concreción de las necesidades de producción no se elaboran adecuadamente.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Las características expresivas del proyecto se especifican haciendo una descripción de la idea o sensaciones que se han de transmitir, detallando el estilo formal y realizando bocetos explicativos (características expresivas de la luz, actitud del modelo, indicaciones de estilismo, entre otros).</i>
4	<i>Las características expresivas del proyecto se especifican haciendo una descripción de la idea pero no de las sensaciones que se han de transmitir, detallando el estilo formal y realizando bocetos explicativos (características expresivas de la luz, actitud del modelo, indicaciones de estilismo, entre otros).</i>
3	<i>Las características expresivas del proyecto se especifican detallando sólo el estilo formal y realizando bocetos explicativos (características expresivas de la luz, actitud del modelo, indicaciones de estilismo, entre otros).</i>
2	<i>Las características expresivas del proyecto se especifican detallando de forma incompleta el estilo formal y realizando bocetos explicativos (características expresivas de la luz, actitud del modelo, indicaciones de estilismo, entre otros).</i>
1	<i>Las características expresivas del proyecto se especifican haciendo una descripción de la idea o sensaciones que se han de transmitir pero no se detalla el estilo formal ni se realizan bocetos explicativos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>El presupuesto se elabora en soporte informático mediante el uso de software de hoja de cálculo, diferenciando los costes derivados de gastos de gestión del proyecto (recursos humanos y técnicos) detallando el importe debido por los servicios de la empresa. Se indica el importe y se incluye el IVA. Se guarda una copia en soporte informático y otra en ejemplar de papel impreso para el envío en correo ordinario.</i>
4	<i>El presupuesto se elabora en soporte informático mediante el uso de software de hoja de cálculo, diferenciando los costes derivados de gastos de gestión del proyecto (recursos humanos y técnicos) detallando el importe debido por los servicios de la empresa. Se indica el importe y se incluye el IVA se guarda el presupuesto pero se omite la impresión de la copia establecida.</i>
3	<i>El presupuesto se elabora en soporte informático con software de hoja de cálculo diferenciando los costes derivados de gastos de gestión del proyecto (recursos humanos y técnicos) detallando el importe debido por los servicios de la empresa sin indicar el importe con y sin IVA.</i>
2	<i>El presupuesto se elabora en soporte informático con software de hoja de cálculo pero no se contemplan los costes derivados de gastos de gestión del proyecto (recursos humanos y técnicos) y se omite indicar el importe con y sin IVA e imprimir el presupuesto.</i>
1	<i>La elaboración del presupuesto no se lleva a cabo en soporte informático, no teniendo en cuenta la necesidad de guardar un archivo digital y omitiendo la información de los gastos de producción.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

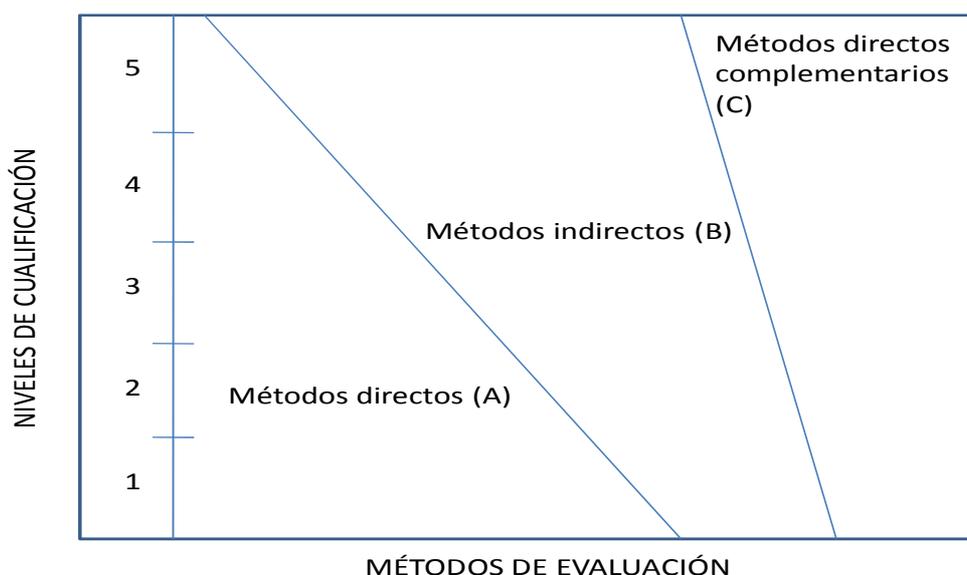
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de



elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en diseñar, organizar y gestionar proyectos fotográficos se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- c) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- d) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.



- e) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel el dominio de destrezas manuales no siempre constituye el aspecto más relevante, no obstante, es conveniente su consideración. Por esta razón, con independencia del método de evaluación utilizado, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- f) Para el desarrollo de esta SPE, se sugiere poner a disposición de la persona candidata ayudas técnicas y medios necesarios tales como:
- Briefing del cliente.
 - Equipo informática y software de ofimática de uso generalizado.
- g) Con el fin de optimizar el procedimiento de evaluación, si se generara una prueba profesional, derivada de la SPE, se recomienda considerar las actividades dos (2), tres (3) y cuatro (4) como imprescindibles, por su criticidad y cobertura de la profesionalidad. Pudiéndose plantear la ejecución del resto de actividades previstas, de forma parcial.
- h) En la actividad número tres (3) de esta SPE “Elaborar el Diagrama de Gantt” se recomienda solicitar a la persona candidata la inclusión de la interrelación temporal de los espacios y la disponibilidad del material, equipo técnico, humano y permisos de grabación.
- i) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional. Considerando un margen de más un 15%, para compensar los efectos de la tensión provocados por la situación de evaluación.
- j) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.



La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.